

LEGISLACIÓN REDUCCIÓN DE BOLSAS

1 JULIO 2018

Obligación de cobro de todas las bolsas de plástico salvo las especificadas a continuación:

BOLSAS DE DISTRIBUCION GRATUITA:

- Bolsa secciones inferiores a 15 micras cuando sean necesarias por razones de higiene o como envase primario en contacto con alimentos a granel.
- Bolsas de plástico superiores a 50 micras con 70 % de material reciclado (*) (*) Certificado de % reciclado

1 ENERO 2020

Prohibición de puesta en el mercado de:

- Bolsas de plástico Oxo-fragmentable.
- Bolsas de plástico de Polietileno superior a 50 micras con un contenido de reciclado inferior al 50 %

1 ENERO 2021

Prohibición de puesta en el mercado de bolsas de plástico de Polietileno inferior a 50 micras

OBLIGACION DE COBRO:

- Bolsas de plástico biodegradables (*) (*) Certificadas UNE13432:2000
- Bolsas de plástico de Polietileno superior a 50 micras con un contenido en reciclado entre 50-70%

BOLSAS DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA:

- Bolsas de plástico biodegradable (*) inferiores a 15 micras cuando sean por razones de higiene o como envase primario en contacto con alimentos a granel.
- Bolsas de plástico de Polietileno superior a 50 micras y contenido superior al 70 % reciclado